



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 23 ABR 2015

Expediente N° SO-19.456/14.-

VISTO:

El Pedido de Precio N° 004/15 con relación a la adquisición de una Computadora para el Centro Único de Estudiantes de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes, Resolución N° 450/12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, se debe tener en cuenta el informe de Preadjudicación de fecha 21 de abril de 2015, siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Adjudicar el presente Pedido de Precio N° 004/15 a la Empresa que a continuación se detalla:

- NETCO S.R.L.; con domicilio en calle Bernardino Rivadavia N° 688 – Ciudad de Salta, el Ítems que a continuación se detalla, por la suma total de \$ 8.902,00 (Pesos Ocho Mil Novecientos Dos), incluye el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA). Garantías Doce meses con los componentes restantes. Plazo de entrega cinco (5) días:
 - Ítems 1).- Una (1) Computadora Intel Core i3-4160 Cores/Threads; 2/4 – 3.6 Ghz – 3mb Caché – Video Integrado – Sochet 1150 – Tecnología Haswell 4° Generación. Tres años de garantía. Motherboard ASROCK/GIGABYTE chipset Intel H81. (Socket 1150), DDR3, hasta 16 GB. Audio Integrado Lan Integrada 10/100/1000, USB, salida VGA – 4 GB de memoria DDR3 1600 Mhz. Tres años de garantía. Disco Rígido de 500 GB de 7200 RPM. Sata 3 de 16 MB de Caché. Grabadora de DVD dual Layer. Monitor LED 19” marca Sansung. Tres años de garantía. Gabinete ATX con Fuede de 24 pines. Mouse óptico, teclado y parlantes. Windows 8 SL Home 64 Bits Español.

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

- INCISO 4 – BIENES DE USO – Partida Principal 3 – Maquinaria y Equipo – Partida Parcial 6 – Equipos de Computación. Del presupuesto de la Sede Orán de la U.N.Sa.

ARTICULO 3°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA